

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**6687** *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 167/2020 de 24 de julio, relativo a la designación de presidencia en funciones por ausencia de la titular*

Mediante Decreto de presidencia núm. 422/2019, de 9 de julio, se nombró a la Sra. Maite Salord Ripoll, vicepresidenta del Consejo Insular de Menorca, a la que corresponde, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, las funciones propias de la presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

Teniendo en cuenta que estaré ausente por vacaciones desde el día 4 hasta el día 16 de agosto, ambos incluidos;

Como Presidenta del Consejo Insular de Menorca, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 9 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares;

**Resuelvo:**

**Primero.** Designar a la vicepresidenta, Sra. Maite Salord Ripoll, como Presidenta en funciones del Consejo Insular de Menorca, a fin de que me substituya en el ejercicio de todas mis funciones desde el día 4 hasta el día 16 de agosto, ambos incluidos.

**Segundo.** Notificar esta resolución a las personas interesadas y que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de la efectividad del nombramiento para los días señalados.

Maó, 24 de julio de 2020

Por delegación de la presidenta  
**La secretaria**  
Rosa Salord Olèo  
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)  
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

